



**\$39.000.000** (Ingresos >0-2 smmlv) **\$26.000.000** (Ingresos >2-4 smmlv)

Es la modalidad que permite al hogar adquirir una Vivienda de Interés Social nueva entendiéndose por esta a aquella que se encuentre en proyecto, en etapa de preventa, en construcción, y la que estando terminada no haya sido habitada.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** Es aquella que reúne los elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad de diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción cuyo valor máximo es de ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMMLV) equivalentes a **\$175.500.000**, para el año 2024.

### CRONOGRAMA DE POSTULACIONES

Prográmate en el **2024** para adquirir tu casa propia Urbana o Rural

#### Postúlate al subsidio de vivienda

APERTURA	CORTE	ASIGNACION
4 de enero	22 de febrero	19 de marzo
23 de febrero	23 de mayo	24 de junio
24 de mayo	22 de agosto	20 de sept/bre
23 de agosto	25 de nov/bre	20 de dic/bre

LUIS ALBERTO ABENDANO ALBA  
JEFE DEPARTAMENTO APORTES Y SUBSIDIO COMFABOY

Vo.Bo. FREDY ESTEBAN GARCÍA GARREROS RUSSEY  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO COMFABOY

### REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Estar afiliado a COMFABOY, con una antigüedad superior de tres (3) meses como:
  - **Empleado a través de empresa.** (La empresa donde labora debe estar al día en el pago de los Aportes Parafiscales).
  - **Pensionado con aporte del 2% sobre su mesada pensional.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales)
  - **Trabajador independiente con aporte del 2% sobre los ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales).
2. Tener conformado un hogar por una o más personas, por los cónyuges, o por uniones maritales de hecho, incluyendo personas del mismo sexo, y/o por grupo de personas unidas por vínculo de parentesco hasta tercer grado de Consanguinidad segundo grado de afinidad y primero civil que compartan el mismo espacio habitacional.

3. Que el total de ingresos mensuales de las personas que conformen el hogar solicitante, sea igual o inferior a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Vigentes. Es decir, un ingreso máximo de **\$5.200.000** (para el año 2024).
4. Ninguna de las Personas que conforman el hogar pueden ser propietarios o poseedores de vivienda o lote (con excepción si la postulación es para Mejoramiento de Vivienda. En cuyo caso solamente se puede tener la propiedad de esta vivienda al menos en uno de los integrantes del hogar postulado).
5. No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiarios del subsidio Familiar de vivienda de las Cajas de Compensación o de cualquier entidad Pública, ni presentar las condiciones de imposibilidad que establece la norma para postular al subsidio.
6. El postulante debe tener cuenta de ahorro programado con respecto al valor total de la vivienda así:

Ahorro Programado	
Con Proyecto	Sin Proyecto
<b>10% del valor de la vivienda</b>	<b>\$ 17.500.000</b>
Puede estar representado en : - Cuota inicial que se dé para la vivienda. - Cesantías inmovilizadas - Ahorro en entidad bancaria destinado a vivienda.	Puede estar representado en: - Cesantías inmovilizadas - Ahorro en entidad bancaria destinado a vivienda.

**Nota:** El listado de proyectos se encuentran registrados en el ministerio de vivienda para ser acreedor de subsidio de vivienda de interés social.

### CONCURRENCIA

Según el Decreto 1533 de agosto de 2019, las familias con ingresos de hasta dos (2) salarios MMLV, es decir \$ 2.600.000 (vigencia año 2024), pueden recibir los recursos de las Cajas de Compensación como los del programa Mi Casa Ya del Gobierno Nacional para la compra de vivienda nueva perteneciente al segmento VIS.



### DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA LA POSTULACION

1. Formulario de Postulación diligenciado sin tachones ni enmendaduras debidamente firmado por todos los mayores de edad (reclame su formulario completamente gratis en las sedes de Comfaboy, o descárguelo de la página [www.comfaboy.com.co/formularios](http://www.comfaboy.com.co/formularios)).
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los mayores de 18 años. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.

3. **Documento que acredite estado civil** (El hogar postulante debe coincidir con el registrado en la afiliación a Comfaboy)
4. **Documento que acredite Condición especial del hogar** (Mayor a 65 años, Madre comunitaria ICBF, Miembro de Hogar Afrocolombiano, Indígena, Reubicado Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Persona Cabeza de Familia, Discapacitado, Certificación de la condición de invalidez) **(Si aplica)**.
5. **Documento que certifique la custodia del menor.** Casos en los que el requisito es obligatorio: **(Si aplica)**.
  - Si el jefe de hogar es hombre y separado, pero tiene hijos y se postula con ellos.
  - Hijastros, sobrinos, hermanos, nietos y/o bisnietos menores de edad,
6. **Documento que acredite el Tipo de Postulante** (Victima de Atentado Terrorista, Damnificado Desastre Natural, Desplazado Inscrito en Acción Social, Hogar objeto de Programa de Reubicación zona de alto Riesgo, Reubicado Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) **(Si aplica)**.
7. Certificación de ingresos:
  - ✓ **Para empleados dependientes de empresas afiliadas a Comfaboy:** Certificación laboral suscrita por el empleador, con vigencia no mayor a 30 días.
  - ✓ **Para trabajador independiente:** Certificación firmada por Contador Público, indicando el valor del ingreso mensual. (anexar fotocopia de Tarjeta Profesional y cedula de ciudadanía)
  - ✓ **Para pensionados:** Copia del último desprendible de la mesada pensional.
8. Para el caso de que la postulación sea con proyecto, Copia de la Promesa de compraventa y/o certificación del inmueble firmado por el Representante Legal, especificando el valor del inmueble y forma de pago. (anexar los soportes de pago o consignación).
9. En caso de contar con ahorro previo y/o cesantías, copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realiza el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización de los recursos y saldo a la fecha. (Con expedición no mayor a 30 días).
10. Carta de Aprobación o Pre Aprobación de Crédito Hipotecario, cuando requiera financiación. (Con fecha de expedición no superior a 60 días / vigente a la fecha de asignación, según cronograma).
11. En caso que el hogar presente recursos de otras fuentes diferentes a todas las del ahorro previo presenta documentación que certifique su valor, Certificación emitida por la entidad otorgante del subsidio o donaciones firmada por su representante legal o autoridad competente; donde especifique el nombre del beneficiario y el monto del subsidio o donación, debe especificar la ubicación u origen de los recursos, fecha de expedición no mayor a 30 días.

El monto certificado debe coincidir con la información suministrada en el formulario

## RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LA POSTULACION

- ❖ La documentación presentada por el hogar postulante es verificada para determinar la veracidad y cumplimiento de requisitos establecidos.

- ❖ Para adquisición de vivienda nueva, se debe tener en cuenta que el Subsidio Familiar de Vivienda solamente se puede aplicar en proyectos de vivienda nueva que cumplan con las condiciones establecidas por la ley.
- ❖ La postulación y la información del hogar se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. Cualquier inconsistencia u omisión de información será causal de rechazo o revocatoria del subsidio y de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.
- ❖ Las firmas registradas en el formulario de postulación deben coincidir en todos los documentos presentados como soporte de la misma.
- ❖ Toda la información presentada en la postulación al subsidio debe corresponder con la información que se acredite para adelantar la negociación ante el oferente (proyecto de vivienda) y ante la entidad financiera al momento de la solicitud de crédito hipotecario.
- ❖ Para aplicar al subsidio Concurrente tenga en cuenta que, el hogar debe cumplir con las condiciones que exige la Caja de Compensación familiar de Boyacá COMFABOY y el programa Mi Casa Ya.
- ❖ La Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY, en cumplimiento a la normatividad vigente en beneficio de nuestros afiliados por cercanía y/o ubicación a la ciudad o municipio donde prestan sus servicios las personas pueden adquirir vivienda VIS y aplicar al subsidio de vivienda en cualquier parte del país, siempre y cuando deberán vivir en el inmueble por un plazo mínimo de 5 años posteriores a la compra del mismo y/o el tiempo que estipula la ley en el momento de la asignación, ya que se debe garantizar que el beneficiario en efecto hará uso aprovechable del subsidio.

